

Resolución N° 0382/020

Montevideo, 13 FEB 2020

Visto: la Resolución Ministerial N°2212/019 de fecha 25 de noviembre de 2019;

Resultando: I) que por dicho acto administrativo se adjudicó el llamado a Licitación Abreviada N°56/2019 para la adquisición de una solución para la renovación y actualización de la Red del MIDES, a la empresa *TELEDATA S.A* por la suma total de hasta U\$S 89.506,91 (*dólares americanos ochenta y nueve mil quinientos seis con 91/100*) y hasta \$934.385,80 (*pesos uruguayos novecientos treinta y cuatro mil trescientos ochenta y cinco con 80/100*) impuestos incluidos, según el ANEXO adjunto;-----

II) que conforme surge de la actuación del Área Financiero Contable de fecha 10 de febrero de 2020, se solicita se proceda a modificar el acto administrativo relacionado, correspondiendo aclarar el plazo de dicha contratación e indicar que el período 2021 quede sujeto a la disponibilidad de fondos;-----

Considerando: que en consecuencia corresponde aclarar la Resolución citada, en virtud de la actuación del Área Financiero Contable;-----

Atento: a lo precedentemente expuesto; -----

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

RESUELVE:

1°.- Aclarar el numeral PRIMERO de la parte dispositiva de la Resolución Ministerial N°2212/019 de fecha 25 de noviembre de 2019, debiendo decir: "Los pagos se efectuarán mensualmente de acuerdo a las horas efectivamente trabajadas y a través del SIIF dentro de los 30 días contados a partir de la fecha de la presentación de las facturas respectivas, las que deberán estar

debidamente conformadas. *El plazo de entrega es a contar desde el día siguiente de recibida la orden de compra (conforme surge de la cláusula 6.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).* -----

2°.- Los pagos de servicios de soporte técnico (ítem 20) se pagarán mensualmente y el resto se pagará luego de terminada la instalación e implementación, como resulta del numeral 20 del pliego particular, *correspondiendo 36 meses, conforme se estableció en el ANEXO que forma parte de dicho acto administrativo.*-----

3°.- Los servicios a ejecutarse en el año 2021 y años posteriores estarán condicionados a la existencia de fondos.-----

4°.- Comunicar, etc.-----



Ec. Graciela Mazzuchi
Directora General
Ministerio de Desarrollo Social